



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2021-54767846-APN-DNGU#ME- VALIDEZ NAC. TÍTULO- FASTA - MARTILLERO/A Y CORREDOR/A PÚBLICO/A E INMOBILIARIO/A

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Resolución Ministerial 2641-E/2017 del 13 de junio de 2017, la Resolución de la RESOL-2019-206-APN-SECPU#MECCYT del 2 de septiembre de 2019, el Expediente N° EX-2021-54767846-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MARTILLERO/A Y CORREDOR/A PÚBLICO/A E INMOBILIARIO/A efectuada por la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 421/21.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del

cumplimiento de las previsiones de los artículos 41,42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que la Resolución 2641-E/2017 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos.

Que por RESOL-2019-206-APN-SECPU#MECCYT se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, y el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de MARTILLERO/A Y CORREDOR/A PÚBLICO/A E INMOBILIARIO/A, que expide la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, perteneciente a la carrera de MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO E INMOBILIARIO a dictarse bajo la modalidad a distancia con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2021-104592602-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los alcances fijados y dados a conocer por la institución universitaria para el título de MARTILLERO/A Y CORREDOR/A PÚBLICO/A E INMOBILIARIO/A reconocido por el ARTÍCULO 1° son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2021-104591928-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y a las previsiones sobre la validación del SIED según lo previsto en el artículo 44 de la misma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

ALCANCES DEL TÍTULO: MARTILLERO/A Y CORREDOR/A PÚBLICO/A E INMOBILIARIO/A - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

- Mediar y concluir negocios jurídicos sobre bienes de terceras personas públicas o privadas.
- Auxiliar a la justicia en la subasta pública de bienes muebles e inmuebles.
- Diseñar, ejecutar y controlar propuestas de corretaje conducentes a una óptima comercialización o acuerdo entre partes.
- Realizar y desarrollar subastas privadas de bienes de titularidad privada o pública.
- Asesorar e intervenir en los procesos de comercialización inmobiliaria.
- Dar cumplimiento a los requerimientos legales para el ejercicio profesional.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-54767846- -APN-DNGU#ME - FASTA - MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO E INMOBILIARIO - DISTANCIA - ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

**UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS
DE AQUINO, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
TÍTULO: MARTILLERO/A Y CORREDOR/A PÚBLICO/A E INMOBILIARIO/A -
Modalidad a Distancia**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

01	Introducción al Derecho Inmobiliario	Cuatrimestral	5	75	-	A Distancia	
02	Arquitectura e Instalaciones	Cuatrimestral	5	75	-	A Distancia	
03	Derecho Privado I	Cuatrimestral	6	90	-	A Distancia	
04	Matemática Aplicada	Cuatrimestral	5	75	-	A Distancia	
05	Catastro y Agrimensura	Cuatrimestral	4	60	-	A Distancia	
06	Antropología Filosófica	Cuatrimestral	3	45	-	A Distancia	
07	Derecho Privado II	Cuatrimestral	6	90	-	A Distancia	
08	Taller de Negociación Inmobiliaria	Cuatrimestral	4	60	-	A Distancia	
09	Administración Inmobiliaria	Cuatrimestral	4	60	-	A Distancia	

SEGUNDO AÑO

10	Pericias y Tasaciones	Cuatrimestral	5	75	02 - 03	A Distancia	
11	Comercialización I	Cuatrimestral	4	60	09	A Distancia	
12	Derecho Comercial	Cuatrimestral	5	75	01 - 03 - 07	A Distancia	
13	Derecho Procesal y Subastas	Cuatrimestral	6	90	01 - 03 - 07	A Distancia	
14	Comercialización II	Cuatrimestral	4	60	11	A Distancia	
15	Teoría y Práctica de los Contratos	Cuatrimestral	6	90	01 - 03 - 07	A Distancia	
16	Seminario de Resguardo y Valoración Patrimonial	Cuatrimestral	3	45	02	A Distancia	
17	Informática Profesional	Cuatrimestral	3	45	-	A Distancia	
18	Práctica de Corretaje Inmobiliario	Cuatrimestral	4	60	01 - 03 - 07 - 12	A Distancia	

TERCER AÑO

19	Ética y Deontología Profesional	Cuatrimestral	4	60	06	A Distancia	
20	Tasación y Valuación de Terrenos	Cuatrimestral	5	75	05 - 04 - 10	A Distancia	
21	Taller de Subasta	Cuatrimestral	4	60	13	A Distancia	
22	Taller de Integración Profesional: Intermediación Inmobiliaria	Cuatrimestral	5	75	18	A Distancia	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

TÍTULO: MARTILLERO/A Y CORREDOR/A PÚBLICO/A E INMOBILIARIO/A - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 1500 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-54767846- -APN-DNGU#ME - FASTA - MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO E
INMOBILIARIO - DISTANCIA - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.